



**PREGUNTAS  
FRECUENTES DE  
LA CONVOCATORIA  
ESTIMULANTE  
2020**

# ***Preguntas generales***

### **1. ¿Cómo se pueden cargar los documentos?**

R. En la casilla final del formulario se pueden cargar hasta 10 documentos PDF. Si tienes más documentos para cargar puedes enviarlos al correo [convocatorias@ipcc.gov.co](mailto:convocatorias@ipcc.gov.co) con tu nombre completo en el asunto, el premio o la beca a la que aspiras y adjuntar los documentos faltantes.

### **2. Envié el formulario pero hay documentos que no pude cargar. ¿Qué debo hacer?**

R. Debes enviar el resto de documentos al correo [convocatorias@ipcc.gov.co](mailto:convocatorias@ipcc.gov.co) con tu nombre completo en el asunto, el premio o la beca a la que aspiras y los documentos faltantes.

### **3. ¿Qué documento soporta mi actividad artística o cultural?**

R. Un documento que demuestre o certifique la [realización de actividades artísticas y culturales](#), por ejemplo [certificados, contratos, premios, prensa, entre otros.](#)

### **4. ¿A través de qué medio puedo subir la nota de voz o de la presentación del proyecto?**

R. [Puedes subirlo en la plataforma con la que te sientas más cómodo](#), incluso a páginas que alojen archivos como drive, cerciorándote de que des la respectiva autorización de acceso al correo [convocatorias@ipcc.gov.co](mailto:convocatorias@ipcc.gov.co). [La duración debe ser de máximo 2 \(dos\) minutos.](#)

### **5. Tengo un proyecto que me gustaria presentar en la convocatoria, pero no se desarrolla específicamente en Cartagena si no en el Caribe, ¿puedo participar?**

R. Las líneas de la convocatoria establecen que la ejecución de las mismas debe ser en la ciudad de [Cartagena, sus islas y corregimientos.](#)

### **6. ¿Puedo presentarme como colectivo y/o como grupo constituido a alguna de las líneas?**

R: Los términos de la convocatoria sólo establecen que se pueden presentar como personas naturales o jurídicas, no se estableció la figura de grupos constituidos.

### **7. ¿Qué pasa si en el proyecto no cumple los plazos de ejecución debido a la actual contingencia?**

R. Las razones por las que pueda retrasarse el cronograma de trabajo de tu proyecto podrán ser presentadas en su momento al IPCC para su evaluación.

### **8. ¿Por qué solicitan cofinanciadores en estos momentos de crisis?**

R. Un estímulo por definición es un impulso que desde la institucionalidad se da a las formas de producción del trabajo cultural. Los estímulos para un proyecto pueden provenir de distintos lugares, y como institución necesitamos conocer con qué otras instituciones interactúan lxs participantes. **Éste no es un requisito excluyente** (quiere decir que no es estrictamente necesario contar con ellos para que tu proyecto pueda participar).

### **9. ¿Puedo presentarme a una convocatoria como persona natural y ser cofinanciador de otra propuesta teniendo los soportes bancarios que lo argumenten?**

R. Puedes presentarte como persona natural y cofinanciar (con recursos propios) otras propuestas. Los **soportes bancarios** los tendrá que presentar en el proyecto al que beneficia.

### **10. ¿Cómo se justifica la cofinanciación? Los recursos propios, ¿pueden ser usados para cofinanciar?**

R. La cofinanciación puede ser justificada con cartas, recibos de desembolsos, facturas de compra entre otras. Los recursos propios son una forma de cofinanciación.

### **11. ¿Cómo es la retribución a las bibliotecas?**

R. La retribución a las bibliotecas depende del proyecto que presentes y el nivel de desarrollo con que éste llegue a la convocatoria. Podría ser una exposición en la Red Distrital de Bibliotecas, una charla informativa sobre cómo creaste tu proyecto, un taller con jóvenes, adultxs mayorxs y/o discapacitadxs en algunas bibliotecas, en fin. **Depende de tu proyecto.** Lo importante es entender que ésto es una estrategia de circulación de tu trabajo que busca potenciarlo y darlo a conocer en muchos espacios de la ciudad. Pero también es una manera en que contribuiremos a que la ciudadanía se apropie de **nuestra producción artística y cultural.**

### **12. En el documento de la convocatoria se pide diligenciar un formulario que se encuentra a través de la página. ¿Quiere decir que sólo se llena el formulario o además se debe enviar la propuesta al correo señalado con documentación adjunta (certificados, entre otros)?**

R. Sí, para aplicar y quedar inscrito de manera oficial como postulante de la convocatoria debes diligenciar el formulario en línea alojado en la página

<http://www.ipcc.gov.co/index.php/gobierno/convocatorias/convocatorias-2020/item/1>

**060-convocatoria-estimulante-2020** y se entenderá que aceptas los términos de la convocatoria.

No, no será necesario enviar la propuesta al correo señalado. En la casilla final del formulario se pueden cargar hasta 10 documentos PDF. Si tienes más documentos que cargar puedes enviarlos al correo [convocatorias@ipcc.gov.co](mailto:convocatorias@ipcc.gov.co) con tu nombre completo en el asunto, el premio o la beca a la que aspiras y adjuntar los documentos faltantes.

*Nota: (Revisar inciso 1, del numeral 3.1.1 Generales en el documento Bases de la Convocatoria).*

### **13. Los jurados, ¿serán los mismos para todos los proyectos o se designarán por áreas?**

R. El numeral 5.2 de los términos de la convocatoria referente a la evaluación se contempla la designación de una terna de jurados externos, con nivel de formación académica, de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad en temas culturales. Esto con el ánimo de garantizar la selección de los beneficiados de acuerdo con los términos de [transparencia e imparcialidad](#). Lxs jurados serán nombrados mediante resolución.

### **14. La manifestación bajo juramento en la que el participante manifiesta que reside en Cartagena, ¿se saca en la notaría o IPCC tiene algún formato para ello?**

R. Este documento no tiene mayor complicación. Es un documento en el que el/la participante manifiesta que reside en la ciudad de Cartagena. Debe estar firmado y no debe ser presentado ante notario. En cualquier caso, redactamos un modelo que podrás usar. Lo puedes encontrar en este enlace <http://ipcc.gov.co/index.php/gobierno/convocatorias/convocatorias-2020/item/1060-c-convocatoria-estimulante-2020>

### **15. El Decreto 818 del 4 de junio de 2020 exime del cobro por retención en la fuente a los estímulos. ¿Por qué no se tiene en cuenta en esta convocatoria?**

R: El Decreto 818 del 2020 se expidió en fecha muy posterior a la publicación de los términos de la presente convocatoria por ello no se mencionó. Sin embargo, sí se dará aplicación a la excepción de realizar la retención en la fuente a los estímulos que resulten beneficiados.

### **16. Y si no tengo seguridad social pagada, ¿puedo participar?**

R. [No se está solicitando que te encuentres al día en los aportes.](#) Solo necesitamos que certifiques que estás afiliadx a la seguridad social como beneficiarix o subsidiadx.

**17. ¿Por qué piden póliza de seguros en estos tiempos de crisis?**

R. La solicitud de las pólizas es necesaria en cuanto se contempla la entrega de anticipos. Además, tratándose de recursos públicos es un deber de las entidades estatales establecer garantías para la destinación de estos recursos.

Todas las aseguradoras habilitaron la expedición de pólizas en línea que se expide en menos de 24 horas. Sin embargo, estas pólizas solo deberán ser presentadas por los ganadores.

**18. Si las aseguradoras sólo aseguran hasta el 50% de los anticipos ¿Cómo es el manejo si la convocatoria dice que la entrega del primer desembolso será del 70%?**

R. El valor que se estableció para el desembolso del anticipo es del 70% del valor total del estímulo, por tanto este es el valor a tener en cuenta al momento de sacar las pólizas.

**19. ¿La póliza aplica para convocatoria de Circulación, “publicación especializada”?**

R. Sí, las pólizas aplican para todas las líneas de la convocatoria donde se contemple la entrega de anticipos, siempre que el proyecto resulte ganador.

**20. ¿Cuál de las líneas debe enviar productos terminados?**

R. La convocatoria solicita productos terminados solo en algunos premios o becas. En el resto pide proyectos.

**21. ¿Una persona natural puede volver al formulario y enviar al correo más soportes en caso de que no los haya adjuntado?**

R. Si quedaron documentos sin anexar al momento de diligenciar el formulario puedes enviarlos al correo electrónico [convocatorias@ipcc.gov.co](mailto:convocatorias@ipcc.gov.co), tu nombre completo en el asunto, el premio o la beca a la que aspiras y adjuntar los documentos faltantes.

**22. Ya envié mi postulación pero no envié los demás documentos que piden, ¿qué puedo hacer?**

R. En caso de que algún documento no se haya adjuntado, por favor envíalo al correo electrónico [convocatorias@ipcc.gov.co](mailto:convocatorias@ipcc.gov.co), tu nombre completo en el asunto, el premio o la beca a la que aspiras y adjuntar los documentos faltantes.

**23. ¿Cuándo se conocen los ganadores de acuerdo al nuevo cronograma? En el cronograma actual no sale la fecha de publicación de los ganadores.**

R. Se tratará de expedir la resolución de ganadores a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la evaluación.

#### **24. ¿Qué es el discurso elevador?**

R. Te compartimos este ejemplo [https://youtu.be/2b3xG\\_Yjgvl](https://youtu.be/2b3xG_Yjgvl). El discurso del elevador es una oportunidad de convencer a un potencial inversionista para que apoye tu proyecto.

#### **25. ¿Los proyectos deben presentarse de manera presencial o virtuales?**

R. Los proyectos serán presentados de manera virtual mediante el formulario y el discurso de elevador.

#### **26. ¿El presupuesto debe ser desglosado?**

Sí. Entendiendo que un presupuesto es la cantidad de dinero que se estima que será necesaria para hacer frente a ciertos gastos. Necesitamos conocer cuáles serán esos gastos al detalle como:

-Recursos públicos de otras entidades que obtuviste para la realización del proyecto.

-Recursos privados

-Recursos propios

Si puedes desglosar el presupuesto, mucho mejor. Muestra tu profesionalidad y el nivel de organización de tu proyecto.

#### **27. El Ministerio de Cultura acaba de lanzar una convocatoria para Proyectos. ¿Se puede participar en esta convocatoria y en la del Ministerio al mismo tiempo?**

R. Esta convocatoria no excluye a personas naturales o jurídicas que participen en otras convocatorias con el mismo u otro proyecto.



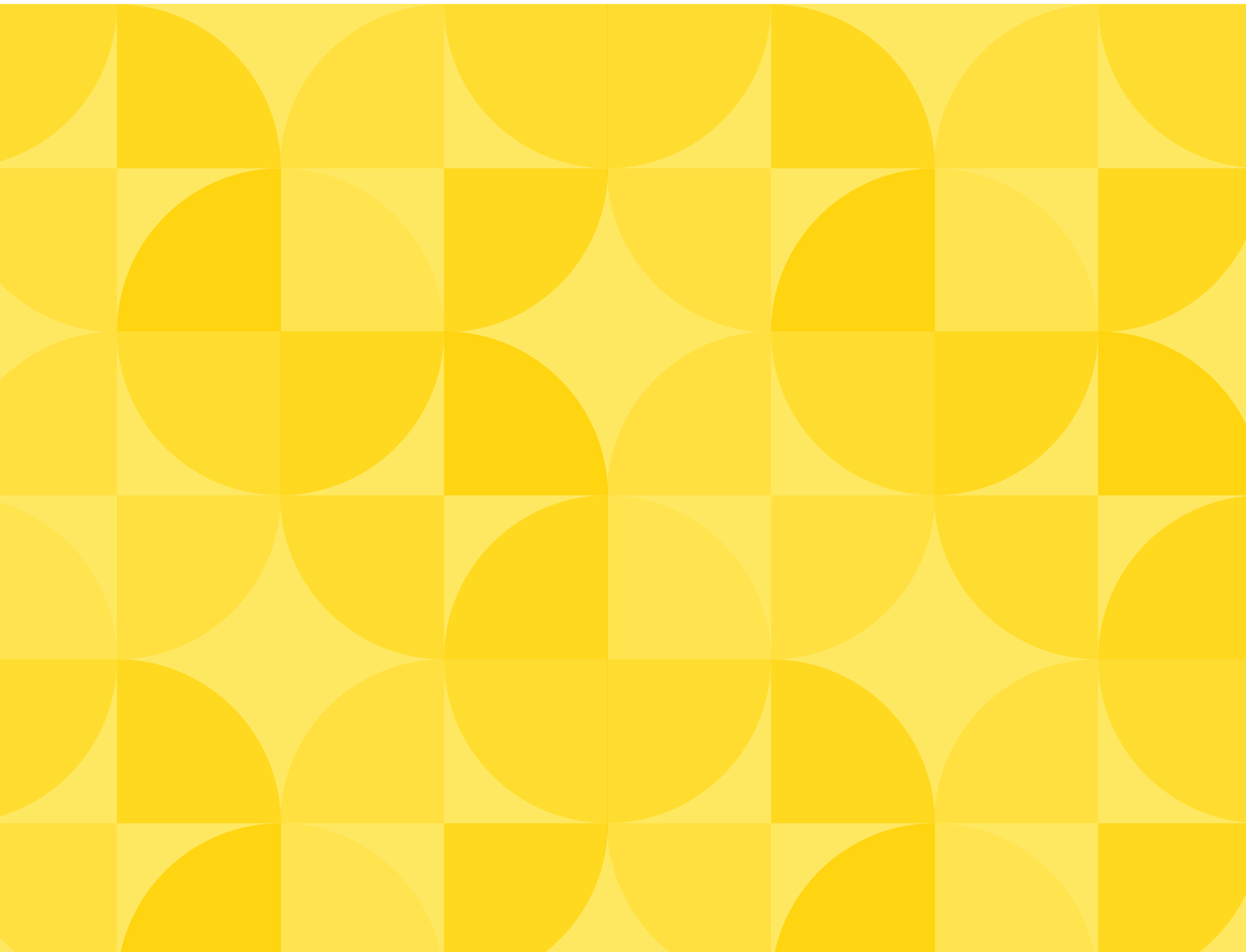
***Preguntas  
específicas por  
líneas de la  
convocatoria***



# CONEXIÓN

**1. ¿Es necesario anexar un producto museal inédito, para dar el ejemplo de lo que se va a realizar dentro del proyecto?**

R. Podrías anexar, por ejemplo, una tabla de atmósfera o el guión museográfico, un plano en Autocad junto con las imágenes de las obras o de las intervenciones que harías en la sala, para darle al jurado una idea de lo que proyectas como resultado.



# INVESTIGACIÓN

**1. El aplicativo digital para la sistematización de lxs creadorxs y gestorxs, ¿podría desarrollarse sólo en el sector de las artes plásticas o debe ser de todas las artes en general?**

R. El aplicativo **debe incluir las distintas formas de trabajo cultural**: expresiones y manifestaciones artísticas representativas y/o emergentes (tradicionales y contemporáneas), los oficios, los agentes, la cadena de valor, la infraestructura cultural, etc. de la ciudad, sus corregimientos y la zona insular. En suma, toda la información que pueda mostrarnos cuán robusto es nuestro ecosistema.

**2. ¿En qué consiste la beca "Publicación de investigación finalizada"? Si se refiere a una reproducción parcial o total de la información obtenida en la investigación o si debe ser necesariamente en formato de papel o si puede publicarse a través de otros medios y formatos, como infografías, exposición museográfica, etc.**

R. El estímulo busca publicar, en términos editoriales, **los resultados totales de una investigación inédita** sobre temas asociados con la **gestión cultural, las artes o la creatividad**. Para ello, el postulante deberá presentar, como anexos, el informe de investigación y un machote de la publicación, enviandolos al **convocatorias@ipcc.gov.co**. Con el presupuesto del estímulo el postulante deberá cubrir, entre otros, el costo de corrección de estilo, la diagramación y el registro ISBN para publicaciones digitales. Los ganadores recibirán **asesoría técnica del IPCC para garantizar la calidad editorial de la publicación**.

**3. ¿Hay estímulos para los realizadores dedicados a producir piezas audiovisuales de animación digital o fotografía?**

R. En las líneas de **"Audiovisual y Cine"** o **"Artesanía y Diseño"** podrían entrar piezas audiovisuales de animación digital, dependiendo de su temática. También podrían aplicar por estímulos en Conexión o Circulación, todo depende de qué proyecto quieras presentar.

**4. ¿Por qué se califica a todos como investigadores, calificando además la pertenencia a una universidad reconocida en la ciudad? ¿Esto es vinculante para la mayoría de participantes?**

R. Una de las misiones de esta convocatoria es **impulsar la investigación en el ámbito académico** sobre asuntos culturales. Y llamar la atención de quienes hacen la cultura para que establezcan puentes con la academia. **No es discriminatoria en la medida que no es excluyente** pero da puntos extra porque es la vía hacia la que buscamos que se mueva y enriquezca la investigación.

# CREACIÓN

**1. ¿A qué se refiere la palabra “producto” en el caso musical sólo a una canción o a una producción (varias canciones)?**

R. La convocatoria habla de dos cosas: la primera son obras de arte sonoro o composición. Como OBRA (que está supeditada a lo que dispongan las personas que se postulen) y por otro lado PROYECTOS en desarrollo o a punto de iniciar. La idea de producción musical hace parte de las posibilidades, pero preferimos dejarla abierta para que más diversidad pudiera participar.

**2. ¿Cómo debo desarrollar los puntos 3.1 Historia de la actividad cultural y 3.2 Reseña de la entidad?**

R. Es importante un perfil de idoneidad y de experiencia de quien se postula. Llena los espacios de Historia de la actividad cultural con tu experiencia, y la Reseña explicando tu idoneidad (tu trayectoria) para producir el proyecto que presentarás.

**3. Quisiera participar en la convocatoria Estimulante 2020, en la línea Creación, en la modalidad Literatura y Poesía, concretamente para la categoría "Premio para la publicación de obra original".**

**Solicito aclaración sobre cómo se entienden los siguientes ítems que piden:**

**1. (Numeral 2.5 y 2.6) Fecha de inicio y finalización del proyecto. Al ser una obra escrita, ¿refiere esto únicamente a su plan de socialización?**

R. Esta es decisión de quien se postula. En este caso particular podrías dar como fecha de inicio el momento en que empezaste la elaboración del manuscrito, pero es importante para esta convocatoria conocer cuáles son los alcances en los meses de ejecución y cómo estás dividiendo los tiempos para que el proyecto llegue a feliz término.

**2. (Numeral 2.6). Costo total del proyecto. ¿Esto refiere tan sólo a la producción de la obra y su socialización, o también a los costos editoriales y de prensaje?**

R. El costo total del proyecto incluye todo, lo que hayas aportado tú u otras instituciones, los costos de producción gráfica, la diagramación y la socialización.

**4. ¿En literatura cuántos poemas o textos se pueden enviar?**

R. Las líneas de la convocatoria para literatura solicitan: 1 proyecto de obra literaria o 1 manuscrito inédito de obra literaria de alta calidad, o 1 proyecto de obra literaria con necesidades precisas para su culminación. Entendiendo “obra literaria” como una creación de cierta calidad y considerable extensión.

**5. ¿En la línea de producción musical se puede participar en un solo tema o pueden ser varias canciones?**

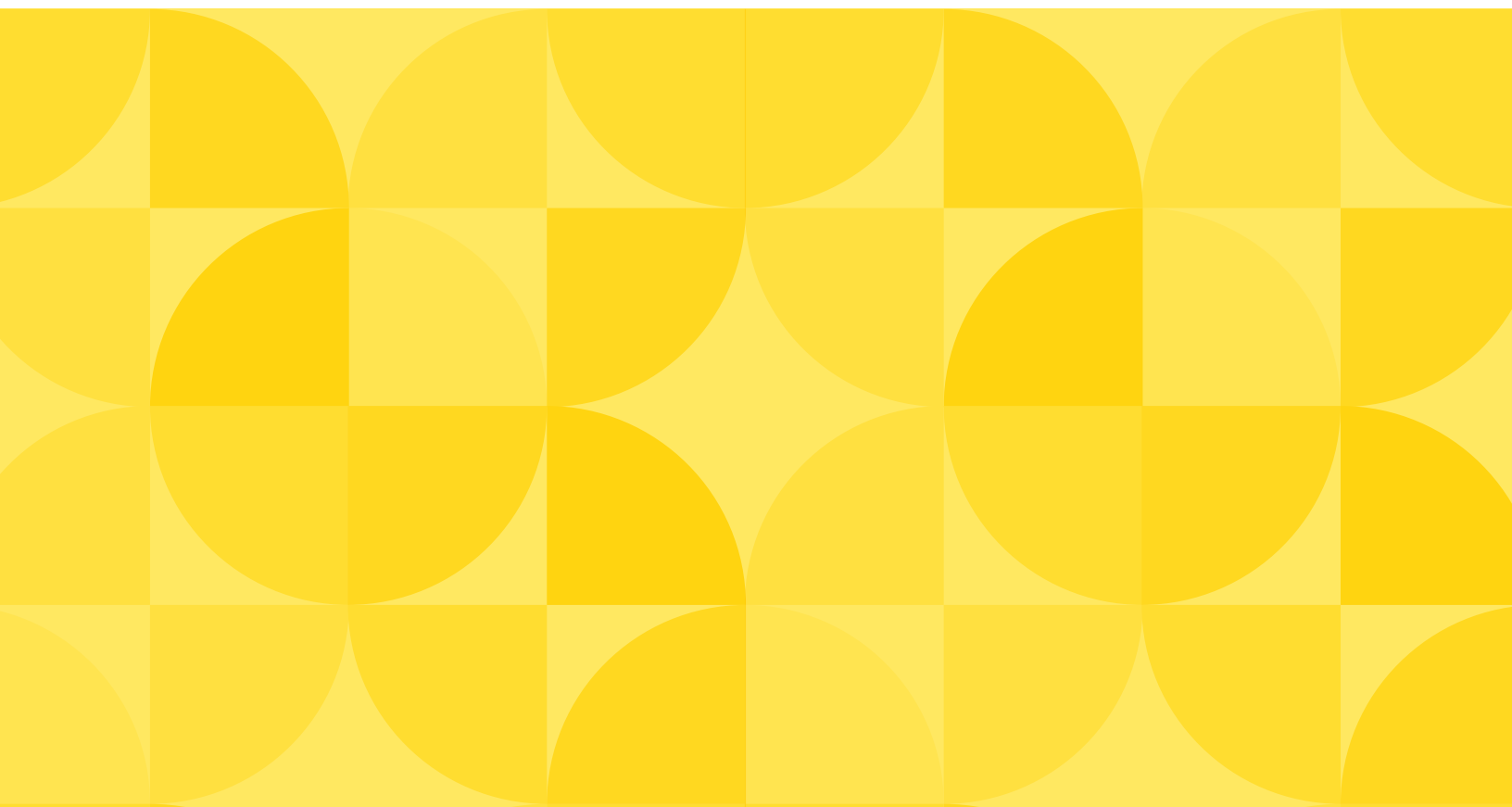
R. La línea sugiere 1 proyecto de obra nueva de arte musical sonoro, 1 obra de arte sonoro o composición musical de alta calidad y 1 proyecto musical inédito. Te invitamos a leer detalladamente cada una de las líneas y sus objetivos.

**6. ¿Se puede dejar fecha abierta en caso de un proyecto artesanal si éste tiene como objetivo una continuidad indefinida?**

R. Es importante poner una fecha final que tenga en cuenta el alcance de los recursos de esta convocatoria. Presentar un proyecto abierto eventualmente puede dar la sensación de que no se tiene claridad sobre las fases y los costos de desarrollo y culminación de un proyecto.

**7. En cuanto a la línea musical, ¿qué podría tomarse como prueba del proyecto a evaluar? ¿Cómo podría mostrarse el producto terminado?**

R. En la línea musical, el discurso de elevador es una buena oportunidad para mostrar las capacidades musicales de quien se postula. El producto terminado puede mostrarse de distintas maneras. La forma en que lo hagas también hablará de tu creatividad y originalidad.



# FORMACIÓN

## 1. ¿Qué producto debe salir de la convocatoria sobre contenido curricular?

R. Eso solo nos los dirán lxs participantes. Lo que sí podemos decirte es que con esta convocatoria buscamos descubrir propuestas sobre innovación ciudadana, encuentros comunitarios, gente que trabaje colectivamente desde el arte y la cultura, reconocimientos de saberes artísticos y, también, expresiones creativas que empoderen a personas con múltiples capacidades. Se pretende que más niñas y jóvenes accedan al conocimiento sobre su patrimonio, su cultura y los oficios asociados. En ese sentido, al referirse al contenido curricular nos referimos al diseño de materiales educativos para compartir en aulas virtuales, de acuerdo a los protocolos de bioseguridad que debemos seguir.

## 2. ¿En qué tiempo y cómo desarrollar el estímulo referente a: Talleres (30) de fortalecimiento de competencias lecto-escritoras y de formulación de proyectos para personas del sector artístico, cultural y creativo de Cartagena de Indias con el fin de mejorar su acceso a convocatorias nacionales e internacionales?

R. La convocatoria habla de 30 talleres cuya temática sean “competencias lecto-escritoras y para la formulación de proyectos”. La temática es la misma de los 30 talleres. Sin embargo, dependerá de quién presente este proyecto, si divide ese número de talleres, la cantidad de participantes que reciba por sesión o si diseña algún tipo de ciclo de aprendizaje con módulos, las horas presenciales, las mentorías, en fin. Las posibilidades se enmarcan en esos 30 “momentos”.

